

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 25 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 529/84 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública nº 125/85, a los efectos de lograr / la provisión de 80 colchonetas de espuma de poliuretano // con destino al Centro de Detención Judicial; y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 153/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 19 de marzo ppdo. (confr. fs. 12), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs.26 y 28.

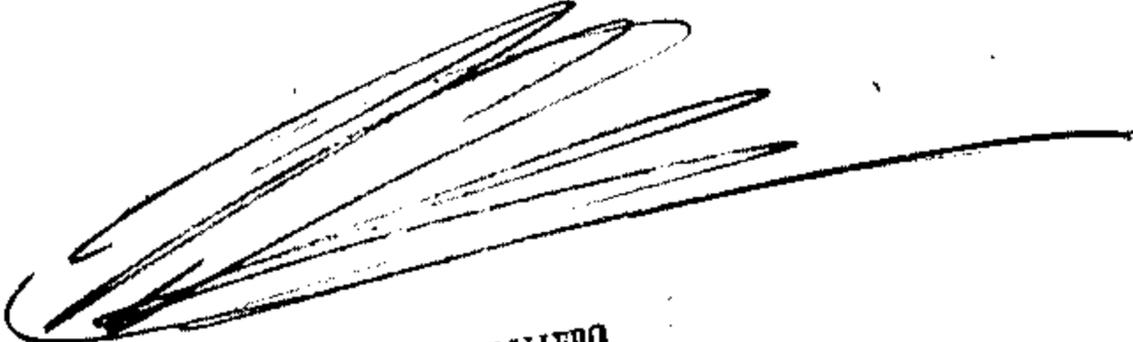
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 125/85 y adjudicar a la firma "EQUIPOBRAS S.R.L." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/23 y 27 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CIENTO SESENTA / MIL (\$a 1.160.000.--), Dto. 6% p.p. 10 ds. f.f.

2º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otras Inversiones" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO